

## **Bases de la promoción "Presume de Pareja":**

### **1.- Compañía organizadora**

OCIBAR S.A, (en adelante, "Port Adriano") con domicilio en Urbanización El Toros/n, 07180 Calviá, Mallorca, y CIF nº A-58838434, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### **2.- Denominación**

La presente promoción se denomina "Presume de pareja" en la página de Facebook de Port Adriano.

### **3.- Duración y condiciones de participación**

La promoción estará vigente desde el día 4 de febrero hasta el 14 de febrero a las 23:59 hs. Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional". Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física que sea fan de la página de Facebook de Port Adriano, en las condiciones que a continuación se detallan.

### **4.- Mecánica del concurso**

#### **Participación a través de Facebook**

El concursante deberá participar a través de la aplicación que estará disponible a través del perfil de Facebook de Port Adriano: <https://www.facebook.com/PortAdriano>.

Una vez que accede a la aplicación, el usuario debe rellenar el formulario y enviar una fotografía con su pareja. No hay límite de edad. Estas fotografías las publicaremos en un álbum en Facebook para su visualización pública.

Sólo se podrá enviar una fotografía por usuario.

Los participantes han de tener todos los derechos de propiedad de la imagen y de las personas que aparezcan en ellas, siendo los últimos responsables de utilizar imágenes de terceros. Port Adriano no se responsabiliza del uso indebido de imágenes no autorizadas.

A partir del 15 de febrero se elegirán las fotografías ganadoras y se darán a conocer los ganadores a través del muro de Facebook.

#### **Participación en Twitter e Instagram**

También se podrá participar a través de Twitter e Instagram, siempre que la fotografía lleve le hashtag @SanValentinPortAdriano

### **5.- Premios**

Un jurado de Port Adriano elegirá las 3 fotografías ganadoras de este concurso en base a la originalidad, simpatía y calidad de la foto. Aquellas fotos que no respondan a un criterio mínimo de calidad o cuyo contenido no sea adecuado a un público universal no entrarán en concurso y se eliminarán.

El número de "me gustas" de las fotografías puede ayudar a la hora de empatar entre dos fotos.

El premio consiste en 1 vale de una cena de 60€ en Port Adriano a consumir antes del 15 de mayo. Habrá 3 premios del mismo importe, uno por fotografía ganadora.

## **6.- Legitimación para participar**

No podrán participar en la promoción el personal empleado de Port Adriano, ya sea de los locales que integran el Puerto o el personal de Ocibar S.A.

Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

- La utilización de bots o sistemas automáticos que posteen en Facebook sin control expreso del usuario.
- Uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso en Facebook. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

## **7.- Selección de los ganadores**

Un jurado de Port Adriano llevará a cabo la comprobación de las participaciones y la elección de los 3 ganadores. Su decisión será inapelable.

## **8.- Comunicación a los ganadores**

Port Adriano se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones o en su portal web y página de Facebook el nombre de las 3 personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará a partir del 25 de enero de 2016.

## **9.- Exoneración de responsabilidades**

Port Adriano no se responsabiliza de las posibles deficiencias técnicas en Facebook. En su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento del puerto para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Port Adriano es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

En la participación a través de Internet, Port Adriano excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se participa en la promoción y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de participación a través de Internet.

Port Adriano no será responsable del funcionamiento del sitio web Facebook. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad así como de sus términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Facebook que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

## **10.- Protección de datos**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Port Adriano cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es Ocibar S.A. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a [marketing@portadriano.com](mailto:marketing@portadriano.com) o Port Adriano (Capitanía) Urbanización El Toro s/n, 07180 Calviá, Mallorca.

Port Adriano se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

#### **11.- Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La organización del “Concurso Presume de Pareja” se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan derivar del uso indebido de las imágenes así como la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudieran producirse.

#### **12.- Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

Port Adriano se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace <https://www.facebook.com/terms.php>. Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de Port Adriano se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.